



01

**Informe de verificación independiente  
del IAGC**

## Informe de verificación independiente del IAGC



Deloitte, S.L.  
 Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1  
 Torre Picasso  
 28020 Madrid  
 España  
 Tel.: +34 915 14 50 00  
 Fax: +34 915 14 51 80  
 www.deloitte.es

**INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO 2013**

A los Administradores de  
 Abengoa, S.A.:

1. Hemos realizado la verificación de la adaptación de los contenidos del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013 de Abengoa, S.A. al contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo establecido en la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y a lo establecido en la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo.
2. La preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como el contenido del mismo, son responsabilidad del Consejo de Administración de Abengoa, S.A., el cual también es responsable del diseño, implantación y mantenimiento de los procedimientos mediante los que se obtiene la información. Nuestra responsabilidad es emitir un informe independiente basado en los procedimientos aplicados en nuestro trabajo de verificación. Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con los requerimientos aplicables del Código Ético de la International Federation of Accountants (IFAC).
3. Hemos llevado a cabo nuestro encargo de verificación de acuerdo a la Norma ISAE 3000 "Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information" emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC), en lo referente a trabajos de seguridad razonable. Dicha norma requiere la realización de procedimientos y la obtención de evidencias suficientes que permitan reducir el riesgo del trabajo a un nivel bajo de acuerdo con las circunstancias del mismo y la emisión de una conclusión en términos positivos. En este sentido nuestro trabajo ha incluido, entre otros, los siguientes aspectos:
  - Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida por la Circular 5/2013, de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo.
  - Reuniones y consultas al personal de la Sociedad, miembros del Consejo de Administración y otros órganos responsables de las distintas áreas de gobierno de la empresa objeto del Informe para el análisis de la información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
  - Evaluación del control interno relevante para recopilar y validar internamente los datos e informaciones presentados en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Dicha evaluación es parte de nuestra valoración del riesgo del trabajo y se realiza con la única finalidad de diseñar procedimientos de verificación adecuados a las circunstancias.
  - Comprobación mediante pruebas selectivas de los criterios utilizados en la preparación de la información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como su adecuada compilación y coherencia con los datos suministrados por la Dirección de Abengoa S.A.
  - Análisis de las actas de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones de Abengoa, S.A. a los efectos de evaluar la adecuación de la información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
  - Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, firmada por los responsables de la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

## 01

## Informe de verificación independiente del IAGC

4. Para aquellas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que no han sido implantadas por la compañía, los Administradores de Abengoa, S.A., ofrecen las explicaciones que consideran convenientes. En relación con las mismas, hemos verificado que las afirmaciones contenidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo no contradicen las evidencias obtenidas en la aplicación de los procedimientos descritos en el párrafo 3, anterior.
5. Asimismo, en lo referente al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) (véase epígrafe F del Informe Anual de Gobierno Corporativo) hemos comprobado la existencia del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas de Abengoa, S.A. Dicho informe indica que el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas del Public Company Accounting Oversight Board.
6. Basados en el resultado de nuestro trabajo, en nuestra opinión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013 de Abengoa, S.A. adjunto ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y en la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo y su contenido responde a lo contemplado en las citadas normas.

DELOITTE, S.L.



Helena Redondo  
20 de febrero de 2014